



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18678

DECRETO N° 12378 / 2018

ARICA, 27 de Agosto de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HUARACHI VADILLO REYNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18678				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SALTEÑAS, EMPANADAS DE PINO, EMPANADAS DE QUESO Y CHAPARRITAS.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 53				
Nombre del Contribuyente	HUARACHI VADILLO REYNA				
Rut	25543788-7				
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 4012				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/08/2018	Otorgación N°	2-18678	Fecha	27/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/mng



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)